

	<p align="center">ACTA No. 005 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Extracto Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 005
Lugar: Findeter Modalidad: Semi Presencial Duración: Cuatro (04) horas y treinta (30) minutos	Fecha: 23 de diciembre de 2.016 Hora inicio: 08:30 a.m. Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1564 de 2016
Preside: Omar Hernando Alfonso Rincon	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá
ORDEN DEL DIA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. (...)	Findeter
3. (...)	Findeter
4. (...)	Findeter
5. (...)	Findeter
6. (...)	Findeter
7. (...)	Findeter
8. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-032-2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR".	Findeter
9. (...)	Findeter
10. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-033-2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA".	Findeter
11. (...)	Findeter
12. (...)	Findeter
13. (...)	Findeter
14. (...)	Findeter

15. (...)	Findeter
16. (...)	Findeter
17. (...)	Findeter
18. (...)	Findeter
19. (...)	Findeter
20. Proposiciones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Ana Patricia Cañon Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER
Fabián Elías Paternina Martínez	Director Administrativo	ICBF
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Omar Hernando Alfonso Rincon	Director de Contratación	FINDETER
Jorge Hernando Caceres Duarte	Director Control de Fiducia	FINDETER
José Andrés Torres Rodriguez	Gerente de Infraestructura	FINDETER
María Alejandra Pareja Sierra	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional	FINDETER
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Laureen Yiseth González Dueñas	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 08:30 am del veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) asisten los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Fiduciario que señala:

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016 suscrito entre el FIDEICOMITENTE FINDETER y el ICBF y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia

	Técnica - Findeter
Director Administrativo – ICBF	Designado del Director Administrativo - ICBF
Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF	Designado del Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá mensualmente o cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

La designación de los suplentes deberá constar por escrito y se validará previo al inicio de la respectiva sesión.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo, en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER, Ana Patricia Cañon Corrales, en su calidad de Vicepresidente Comercial de FINDETER, Gloria Patricia Tovar Alzate, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Legales de FINDETER y Fabián Elías Paternina Martínez, en su calidad de Director Administrativo del ICBF, quien asiste y emite su voto en forma virtual.

2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. (...)
7. (...)

8. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-032-2016 cuyo objeto es “DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, realizó la presentación del Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. **PAF-ICBF-O-032-2016** cuyo objeto es **“DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR”** a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL , integrado por : CONSTRUCTORA RUMIE SAS (50%), LUIS OYOLA QUINTERO (50%)
2. CONSORCIO CL- AS : integrado por: ASTILLERO JAMES OSORIO LEON C.C. No.16.352.888 (50%) , CRAING LTDA NIT. 830.097.971-4 (50%)
3. WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. No.79.958.441

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes habilitados según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación según el cuadro de rangos establecido en los respectivos Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$ 2989.14)** ; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **METODO MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE
1. CONSORCIO CL-AS	\$ 331.159.961,00	99,12
2. WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 326.660.620,00	99,08
3. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	\$ 331.310.000,00	99,03

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO CL-AS	99,12
No. 2	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,08
No. 3	CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	99,03

Valor presupuesto estimado convocatoria **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS**

(\$340.000.000,00) M/CTE.

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad:

TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$331.159.961,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-032-2016
- ✓ Recomendación de selección de contratista convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-032-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Sol Angel Cala Acosta, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico No. 11 aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-032-2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR" y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-O-032-2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR", al proponente **CONSORCIO CL-AS** integrado por ASTILLERO JAMES OSORIO LEON (50%), CRAING LTDA (50%), por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 00/100 (\$331.159.961,00).**

9. (...)

10. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-033-2016 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA".

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, realizó la presentación del Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. **PAF-ICBF-O-033-2016** cuyo objeto es "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA" a continuación se relacionan los aspectos

relevantes de la evaluación:

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) ofertas, presentadas por los siguientes proponentes:
1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, integrado por CONSTRUCTORA RUMIE SAS (50%), LUIS OYOLA QUINTERO (50%)
 2. ERJAR Y CIA S.A.
 3. GERARDO ESPINOSA CORTES
 4. CONSORCIO ARQING TURBACO- VALLE DE LILI, integrado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO (50%), CONSTRUSOCIAL S.A.S. (50%).
 5. WILLIAM CARDONA OLMOS
 6. CONSORCIO VALLE DE LILI, integrantes por INDICO SAS (50%), FRAGUA SAS. (50%)
 7. CONSORCIO CENTROS DE ATENCION VALLE, integrado por DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ (50%), CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A. (50%) .
 8. UNIÓN TEMPORAL CR TURBACO VALLE ICBF 2016, integrado por ROGER RESTREPO VILLALBA (50%), CABALLERO ACEVEDO SAS (50%).
 9. CONSORCIO ADECUACIONES BOLIVAR, integrado por RB DE COLOMBIA S.A. (50%), CONSTRUCTORA AHA LTDA (50%) .
 10. EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.
 11. CHAHER SAS.
 12. GESTION RURAL Y URBANA SAS.
 13. PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS.
 14. CONSORCIO INGEDEL, integrado por GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (50%), DELFOS CONSTRUCCIONES SA (50%) .
- B)** El quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. ERJAR Y CIA. S.A.	NO-CUMPLE	NO-CUMPLE	CUMPLE	NO-HABILITADO
3. GERARDO ESPINOSA CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO ARQING TURBACO VALLE DE LILI	CUMPLE	NO-CUMPLE	CUMPLE	NO-HABILITADO
5. WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO VALLE LILI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO CENTRO DE ATENCIÓN VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. UNIÓN TEMPORAL CR TURBACO VALLE ICBF 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO ADECUACIONES BOLIVAR	CUMPLE	NO-CUMPLE	CUMPLENO-HABILITADO

10.EBISU.S.A.S.EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	E
11.CHAHER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	E
12.GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	E
13.PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	E
14.CONSORCIO INGEDEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	E

- C) Como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas Sobres No. 2 de los proponentes habilitados el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), y conforme lo establece el Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.1.1., hasta el 19 de diciembre de 2016, término establecido en el cronograma, se realizó la Evaluación Económica de todas las propuestas habilitadas, y el respectivo Informe de evaluación económica, de qué trata el numeral 8 ibídem, se publicó el 19 de diciembre de 2016.
- D) Una vez vencido el plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación económica, esto es, 20 de diciembre de 2016, sin que se recibieran observaciones al Informe, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

1. FACTOR ECONOMICO:

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rigió para el veintidós (22) de diciembre de 2016 fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$2.989,14)**, en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR-PROPUESTA-CORREGIDA	PUNTAJE
1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	\$-1.140.580.000,00	98,45
2. GERARDO ESPINOSA CORTES	\$-1.142.039.999,00	98,58
3. WILLIAM CARDONA OLMOS	\$-1.153.261.780,00	99,55
4. CONSORCIO VALLE LILI	\$-1.180.559.997,00	96,19
5. CONSORCIO CENTRO DE ATENCIÓN VALLE	\$-1.164.624.942,00	98,94
6. CHAHER SAS	\$-1.154.760.002,00	99,68
7. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	\$-1.159.067.177,00	99,90
8. CONSORCIO INGEDEL	\$-1.173.085.000,00	97,48

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN-DE-ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	99,90
No. 2	CHAHER SAS	99,68
No. 3	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,55
No. 4	CONSORCIO CENTRO DE ATENCIÓN VALLE	98,94
No. 5	GERARDO ESPINOSA CORTES	98,58
No. 6	CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	98,45
No. 7	CONSORCIO INGEDEL	97,48
No. 8	CONSORCIO VALLE LILI	96,19

E) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR-DE-LA-CONVOCATORIA	VALOR-CORREGIDO-DE-LA-OFFERTA-DEL-PROPONENTE-EN-PRIMER-ORDEN-DE-ELEGIBILIDAD	VALOR-A-ADJUDICAR
1.-> GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	\$1.200.000.000,00	\$-1.159.067.177,00	\$1.159.067.177,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.159.067.177,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

De conformidad con el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1564 de fecha veinte (20) de septiembre de 2016, el día veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) el Comité Técnico aprobó el Informe Definitivo de Evaluación de las propuestas de la convocatoria PAF-ICBF-O-033-2016 contentivo de las evaluaciones técnicas presentadas por los evaluadores y envía al Comité Fiduciario, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, se recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-033-2016**, cuyo objeto es contratar **“DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA”**, al proponente **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.159.067.177,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-033-2016
- ✓ Recomendación de selección de contratista convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-033-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Sol Angel Cala Acosta, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico No. 11 aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-033-2016 cuyo objeto es “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA” y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-O-033-2016 cuyo objeto es “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN

ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA”, al proponente **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.**, por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$1.159.067.177,00).**

11. (...)

12. (...)

13. (...)

14. (...)

15. (...)

16. (...)

17. (...)

18. (...)

19. (...)

20. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 005 a las 01:00 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: Cuatro (04) Horas y treinta (30) minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité